



**SELLO CUARTO. VENTA
TE MARAVEDIS. AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y QUARENTA.**

M^{re} Pedro Marquez Lexima que fue nombra-
da por esta A^u. por Depositario de su Pósito por
el que Representa sup oca Salud, su ninguna Inve-
ligencia para dicho Encargo, y lo mas es no tener
fianzas suficientes para el seguro de los Caudales
dho Pósito por Cui^a Razon pedía y Suplicava á esta
A^u. le desonerara de dho Encargo, por ver Dientos
y Verdaderas dhas Causales; y por lo dho Entendido =
Acordó el nombrar en lugar de dho M^{re} Pedro a M^{re}
J^us. N^{ro}. y Silva Verino desta A^u. por tal Deposi-
tario de dho Pósito, al que se le haga saber para que
afianze en la forma acostumbrada =

Medidor del Enere Aguantam^{to}. se habuelto á ver un Memorial
Pósito. de Thomas Ramon Medidor del Pósito desta Ciudad
Despachado por el que pide su Salario, y por el ynforme de la Con-
raduria Contra se le due un Año que Cumplirá á
el día veinte y quatro del presente Mes y Año, y por el
dozientos veinte y x. de vellon, y por la Ciudad
Entendido = Acordó que el Depositario de el
Pósito De y pague al dho Thomas Ramon los
dho dozientos veinte reales que se le estan con-
signados p^{or} un Año de su Salario y para ello

